

EJECUTIVO 2018-00756-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, memorial de la parte actora, solicitando oficiar a la EPS SALUD TOTAL EPS S.A. Bucaramanga, **07 ABR 2021**.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **07 ABR 2021**

En escrito que antecede la apoderado de la entidad ejecutante solicita oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que suministre información relacionada con el empleador de la demandada HILDA ROSARIO URIBE FLOREZ.

Si bien es cierto, el numeral 4°, del artículo 43 del Código General del Proceso, autoriza al Juez para que proceda a oficiar a determinadas entidades públicas o privadas, para que suministren información para identificar y ubicar bienes del ejecutado; también lo es, que dicho trámite procede cuando la información requerida no le ha sido suministrada al interesado, circunstancia que no se demuestra en el presente caso.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, respecto de oficiar a SALUD TOTAL EPS S.A., según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 027 hoy,
08 ABR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO